



ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

QUESADA
(Jaén)

JESUS FERNANDEZ GARCIA, SECRETARIO HABILITADO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN).

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde con fecha 31 de mayo de 2010 dictó la siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Visto que con fecha 13 de mayo de 2010 el órgano de contratación adjudicó provisionalmente, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, a favor de la empresa VOLTASUR S.L., el contrato para la realización de las obras: **“OPTIMIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO”** por el precio de 107.594,68 euros y 17.215,15 euros de IVA, requiriéndole para que presentará la documentación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributaria y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 28 de mayo de 2010 el adjudicatario provisional, constituyó la garantía definitiva por importe de 5.379,73 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

De conformidad con lo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

Primero: Elevar a definitiva la adjudicación provisional, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2010, del contrato para la realización de las obras: **“OPTIMIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO”** financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a favor de la VOLTASUR S.L. con CIF B23541444 por el precio de 107.594,68 euros y 17.215,15 euros de IVA.

1. Segundo: El plazo de ejecución de la obra será de 4 meses y el de garantía de 12 meses.
2. Personas a ocupar en la obra:
3. Integradas en la Empresa:5
4. De nueva contratación: 0
5. Tercero: Notificar a la mercantil VOLTASUR S.L., adjudicataria del contrato la presente resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaria del Ayuntamiento de Quesada el día 07 de junio de 2010 a las 13,00 horas.

Cuarto: Publicar la adjudicación definitiva del contrato para la realización de las obras: **“OPTIMIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO”** en el Perfil del Contratante.

Quinto: La Empresa adjudicataria, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación por el Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Vallejo Laso, en Quesada, a treinta y uno de mayo de dos mil diez.”

Y para que conste y surta efectos, donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. alcalde, en Quesada a treinta y uno de mayo de dos mil diez.

